

**29ª SESION ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIERCOLES 09 DE AGOSTO DE 2017  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 216/2015** Actor: LABORAL – LAUDO  
(Magistrado Instructor: Eduardo Prado García)

**2.- Expediente no. 77/2016** LABORAL – LAUDO  
(Magistrado Instructor: Eduardo Prado García)

**3.- Expediente no. 595/2014** LABORAL – LAUDO  
(Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(nueve) 09 de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Marco Antonio Martínez Valero y Sandra Luz Miranda Chuey, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Gerardo María Hernández Garza, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 19 de julio del año 2017.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 216/2015. 2.- Expediente no. 77/2016. 3.- Expediente no. 595/2014.**

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Numerarios de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en

la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 29/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 19 de julio de 2017”.

En seguida manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 216/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **216/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Además manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 77/2016**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto

de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **77/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Enseguida, manifiesta el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 595/2014**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **595/2014**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García refirió que no hay asuntos a tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY** ante el

**Licenciado GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADA SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**30ª SESION ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 97/2016. LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Eduardo Prado García)

**2.- Expediente no. 176/2013. LABORAL – LAUDO**  
(Magistrada Instructora: Hilda Olivia Chávez García)

#### **ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(dieciséis) 16 de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Hilda Olivia Chávez García y Gumaro Noyola Torres, en su carácter de

Magistrados Supernumerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Gerardo María Hernández Garza, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 09 de agosto del año 2017.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 97/2016. 2.- Expediente no. 176/2013.**

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 30/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 09 de agosto de 2017”.

En seguida manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 97/2016**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **97/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Acto seguido manifiesta la Magistrada Hilda Olivia Chávez García: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 176/2013**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **176/2013**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García informa que a partir del día 15 de agosto de 2017 se incorporan a éste Tribunal los Magistrados Supernumerarios Hilda Olivia Chávez García y Gumaro Noyola Torres, ello ante la ausencia definitiva de los Magistrados Numerarios Sandra Luz Miranda Chuey y Marco Antonio Martínez Valero, en tanto el Consejo de la Judicatura acuerda lo conducente en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la ausencia definitiva de los Magistrados Numerarios en comento.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados Supernumerarios HILDA OLIVIA CHÁVEZ GARCÍA y GUMARO NOYOLA TORRES** ante el **Licenciado GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADA SUPERNUMERARIA HILDA OLIVIA CHÁVEZ GARCÍA**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO SUPERNUMERARIO GUMARO NOYOLA TORRES**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**31ª SESION ORDINARIA**  
**DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.**  
**MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 2017**  
**Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 119/2016 ADMINISTRATIVO – SENTENCIA**  
(Magistrado Instructor: Hilda Olivia Chávez García)

**2.- Expediente no. 46/2016 LABORAL – SEGUNDO LAUDO**  
(Magistrada Instructora: Hilda Olivia Chávez García)

**3.- Expediente no. 171/2015 LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Eduardo Prado García)

**4.- Expediente no. 369/2012 LABORAL – SEGUNDO LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Gumaro Noyola Torres)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(veintitrés) 23 de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Hilda Olivia Chávez García y Gumaro Noyola Torres, en su carácter de Magistrados Supernumerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Gerardo María Hernández Garza, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-0-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 16 de agosto del año 2017.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 119/2016. 2.- Expediente no. 46/2016. 3.- Expediente no. 171/2015.**

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Numerarios de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del

Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 31/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 16 de agosto de 2017”.

En seguida manifiesta la Magistrada Supernumeraria Hilda Olivia Chávez García: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 119/2016**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Sentencia** relativo al Expediente No. **119/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Acto seguido manifiesta la Magistrada Supernumeraria Hilda Olivia Chávez García: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 46/2016**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que

fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **46/2016**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A continuación manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 171/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **171/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

En seguida manifiesta el Magistrado Supernumerario Gumaro Noyola Torres: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 369/2012**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho

Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Segundo Laudo** relativo al Expediente No. **369/2012**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García refirió que no hay asuntos a tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados Supernumerarios HILDA OLIVIA CHÁVEZ GARCÍA y GUMARO NOYOLA TORRES** ante el **Licenciado GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADA SUPERNUMERARIA HILDA OLIVIA CHÁVEZ GARCÍA**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO SUPERNUMERARIO GUMARO NOYOLA TORRES**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN

Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**32ª SESION ORDINARIA**  
**DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.**  
**MIERCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017**  
Orden del Día:

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 436/2015. LABORAL - LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Gumaro Noyola Torres)

**2.- Expediente no. 73/2015. LABORAL - SEGUNDO LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Gumaro Noyola Torres)

**3.- Expediente no. 130/2015. SENTENCIA - SEGUNDA SENTENCIA**  
(Magistrada Instructora: Hilda Olivia Chávez García)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **treinta (30) de agosto del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Hilda Olivia Chávez García y Gumaro Noyola Torres, en su carácter de Magistrados Supernumerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Licenciado Rogelio Padilla Muñoz, Secretario General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 23 de agosto del año 2017.

V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 436/2015. 2.- Expediente no. 73/2015. 3.- Expediente no. 130/2015.**

A continuación, el Secretario General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 32/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 23 de agosto de 2017”.

En seguida manifiesta el Magistrado Supernumerario Gumaro Noyola Torres: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 436/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No.

**436/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Acto seguido manifiesta el Magistrado Supernumerario Gumaro Noyola Torres: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 73/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Segundo Laudo** relativo al Expediente No. **73/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A continuación manifiesta la Magistrada Supernumeraria Hilda Olivia Chávez García: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 130/2015**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Segunda Sentencia** relativo al Expediente No. **171/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García hace una síntesis sobre su participación en la Reunión de Presidentes de Tribunales de Conciliación y Arbitraje organizado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados Supernumerarios HILDA OLIVIA CHÁVEZ GARCÍA y GUMARO NOYOLA TORRES** ante el **Licenciado ROGELIO PADILLA MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADA SUPERNUMERARIA HILDA OLIVIA CHÁVEZ GARCÍA**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADO SUPERNUMERARIO GUMARO NOYOLA TORRES**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. ROGELIO PADILLA MUÑOZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS